



DECRETO DE ALCALDIA N° 325 / 2023.-

ZAPALLAR, 09 MAR. 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873 inclusive, que traspasan a la Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.566/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 53/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.
- Que, por aplicación de la Ley 20.976, que otorga a los Profesionales de la Educación que indica una Bonificación por Retiro Voluntario, se establece una bonificación especial que asciende hasta un monto de \$11.385.351, sujeta a la determinación y procedimiento dispuesto por el citado cuerpo normativo.
- En virtud de lo anterior y previa verificación del cumplimiento de los requisitos dispuesto por la norma, presento su Renuncia la siguiente profesional de la educación; ello con el objeto de obtener el estipendio referido.
- Según lo establecido el detalle del monto a pagar al funcionario.
- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 6085, de fecha 22 de diciembre de 2022, del Ministerio de Educación, transfiere recursos a la Municipalidad de Zapallar, en el marco de la Ley N° 20.976, que otorga a los Profesionales de la Educación que indica una Bonificación por Retiro Voluntario.

DECRETO:

1° ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA de la Docente **PATRICIA DEL CARMEN SAAVEDRA ACOSTA**, Cedula de Identidad N°

2° PAGUESE por una sola vez a la Docente **PATRICIA DEL CARMEN SAAVEDRA ACOSTA**, Cedula de Identidad N° el siguiente monto, correspondiente a la Bonificación por Retiro Voluntario, establecida por la Ley N° 20.976:

Nombre funcionario	Monto retiro Anticipado
PATRICIA DEL CARMEN SAAVEDRA ACOSTA	\$ 11.385.351.-



3º **CESE FUNCIONES**, una vez que se devengue el pago del monto referido.

4º **IMPUTESE** el gasto en la cuenta N° 215.23.01.004.000.000 denominada "Desahucios e Indemnizaciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- REGISTRO SIAPER
- 2.- DEPTO. EDUCACION
- 3.- INTERESADO
- 4.- DEPTO. RRHH
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD / JUR / CTL / SEC / DAEM / mmg.

